

APRUEBA CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA

HUEPIL, 06 Mayo de 2011

DECRETO ALCALDICIO N° : 734 /11/

VISTOS :

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) El Decreto Alcaldicio que Aprueba Trato Directo por Emergencia N°726 del 05.05.2011, para la ejecución de obras de "Ampliación Paraderos Recorrido Locomoción Colectiva de Huépil"
- d) El Contrato de Ejecución de Obras suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y el Sr. José Valdebenito Chavarría, de fecha 06.05.2011
- e) La disponibilidad de recursos en el presupuesto municipal vigente (2011), aprobado por Decreto Alcaldicio N°2006 del 31.12.2010

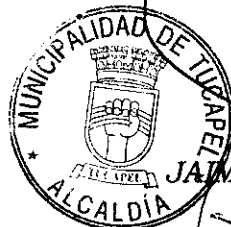
DECRETO

1. APRUÉBESE el Contrato de ejecución de obra suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y el Sr. José Valdebenito Chavarría, de fecha 05.05.2011, para que ejecute las obras de Ampliación de Paraderos de Huépil, en un plazo de 5 días corridos.
2. IMPÚTESE el gasto ocasionado de \$ 535.500, impuesto incluido, a la cuenta 22.06.001 "Mantenimiento y Reparación de Edificios", del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIMÉ S. VELOSO JARA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN :

- Dirección Adm. y Finanzas
 - Archivo Secplan
 - Secretaría Municipal
 - Of. De Partes
- JVJ/FMMB/FJDA/ncr.

